



RESOLUCION N°

0702

Neuquén, 02 NOV 2012

VISTO:

El Expediente OE-8095-T-2012 iniciado por la Sra. TROIANI, Silvia Liliana, DNI: 11.472.578, por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Troiani, Silvia Liliana s/Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por Certificado de Deuda N° 305088 se reclama el pago de Pesos Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Uno con Setenta Centavos (\$4.661,70) quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas. Servicios a la Iluminación- Partida N° 7996.-

Que a fs. 04 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que la recurrente acepta abonar el Certificado de Deuda, en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

ES COPIA

FDO: ARTAZA

Benko
Subsecretaría de Administración
Municipalidad de Neuquén



**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones - Dcción Municipal de Asuntos ----- Jurídicos, dependiente de Subsecretaría Legal y Técnica - Secretaría de Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 305088, con la tasa de financiación que corresponda, a la Sra. Troiani, Silvia Liliana, por la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas. Servicios a la Iluminación- Partida N° 7996 .-

Artículo 2º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente ----- ARCHIVESE.-

ES COPIA

FDO: ARTAZA

[Handwritten signature]
Cr. Just. Gustavo Benke
Subsecretario de Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1898
Fecha 09.11.2012